



**ASOSUPRO
RECIBIDO**
Nombre: Jorge Enrique Rojas
C.C: 52243229
Fecha: 05-01-23 Hora: 10:50 am

Villavicencio, Enero 05 de 2023

Señores:

La Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso
Calle 33ª # 39 -19 2º Piso Barrio Barzal
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP-003-2022, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto: MEJORAMIENTO DEL ESTADIO ANTONIO SÁNCHEZ LÚQUE EN LA VEREDA EL CAMPIN EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA.

ASUNTO: Observaciones al pliego definitivo

Cordial saludo,

JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, como posible oferente, por medio del presente me permito realizar la siguiente observación:

- Se solicita a la entidad revisar el porcentaje asignado para la administración del 2% dentro del componente del (AIU), debido a que en nuestra análisis es un porcentaje muy bajo contemplando que dentro del mismo se debe hacer asumir una serie de impuestos como por ejemplo la retención el fuente que es de carácter nacional y no se puede omitir, los costos de funcionamiento administrativo y legales que se requieren para el correcta ejecución del proyecto, por lo anterior se solicita reajustar el porcentaje de administración o en su defecto publicar la discriminación del AIU donde se justifican el 2% establecido para el presente proceso.

Cordialmente,

PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
R/L. JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS
86062375 de Villavicencio

Calle 15 No. 40 – 01 Lobby 2 Oficina 801 CC. Primavera Urbana Villavicencio – Meta
NIT. 900485933-2 Tel: 6741210
E-mail: priarsas@gmail.com

Villavicencio, 11 de enero de 2023

Señor
JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS
PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
Posible Oferente

Asunto: Respuesta Observaciones proceso de selección contractual LP-003-2022, Pliego de Condiciones Definitivo

Objeto Contractual: "MEJORAMIENTO DEL ESTADIO ANTONIO SÁNCHEZ LÚQUE EN LA VEREDA EL CAMPIN EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA"

De manera atenta y formal me dirijo ante usted con el fin de emitir respuesta a la observación formulada por usted bajo los siguientes términos:

OBSERVACION 1

- Se solicita a la entidad revisar el porcentaje asignado para la administración del 2% dentro del componente del (AIU), debido a que en nuestra análisis es un porcentaje muy bajo contemplando que dentro del mismo se debe hacer asumir una serie de impuestos como por ejemplo la retención el fuente que es de carácter nacional y no se puede omitir, los costos de funcionamiento administrativo y legales que se requieren para el correcta ejecución del proyecto, por lo anterior se solicita reajustar el porcentaje de administración o en su defecto publicar la discriminación del AIU donde se justifican el 2% establecido para el presente proceso.

RESPUESTA: Es importante señalar que la respuesta de la presente observación se emite teniendo en cuenta que si bien la misma se presentó fuera del término inicialmente previsto en el cronograma del proceso, la misma se fundamenta en un aspecto relevante de carácter sustancial dentro del proceso y el cual es trascendental para el curso del mismo, en el sentido de que el mismo afecta la presentación de ofertas, la evaluación técnica, el proceso de adjudicación y la eventual celebración del contrato, por lo cual, la Entidad se permite en ACEPTAR la observación en el sentido de aclarar el AIU establecido dentro del presupuesto oficial del proceso de selección contractual, por lo cual se hará la publicación y expedirá la adenda que corresponda.

Cordialmente;



JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo

ASOCIACIÓN SUPRDEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · www.asosupro.gov.co